

CLUBES

El Supremo ratifica que el Sporting debe pagar 1,25 millones al Barça por Botía

El tribunal ha emitido una sentencia en la que da por buenos los argumentos de la Audiencia Provincial de Barcelona sobre el caso del traspaso del futbolista.

Palco23

29 mar 2018 - 18:00

El FC Barcelona cobrará 1,25 millones de euros próximamente por un traspaso realizado en 2012. El Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, que en 2015 consideró que el Real Sporting debía abonar 1,25 millones de euros al club blaugrana por Alberto Botía. El defensa central llegó libre al conjunto asturiano, pero su equipo de origen se reservó parte de sus derechos en operaciones posteriores.

Por eso, cuando el futbolista fue traspasado al Sevilla FC en 2012 la entidad presidida entonces por Sandro Rosell hizo valer su opción de recibir el 30% de los ingresos que generó esa venta. A la parte que le corresponde de la operación, se le suman los intereses de demora.

El fallo no tendrá ningún impacto en las cuentas de la entidad asturiana, que ya había provisionado este importe en temporadas anteriores, aprovechando el saneamiento del balance al que pudo proceder gracias al nuevo ciclo audiovisual. “Con la Sentencia recibida concluye el procedimiento judicial”, señala el club.